



001
uno

Resolución Jefatural

Nº 069-2009-INDECI

12 de marzo de 2009

VISTOS: el Memorándum Nº 4728-2008-INDECI/12.1.1 del 26.NOV.2008 del Jefe del Almacén General del INDECI y el Memorándum Nº260-2009-INDECI/12.0 del 23.ENE.2009, de la Dirección Nacional de Logística, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, y tiene, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, mediante el Memorándum Nº 4728-2008-INDECI/12.1.1 de VISTOS, el Jefe del Almacén General del INDECI remite al Director Nacional de Logística del INDECI, las Notas de Entrada a Almacén Nºs 0000156 y 0000358 y otros documentos sustentatorios sobre la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la República de Austria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, mediante el Acta de Entrega - Recepción de la Donación del 17.OCT.2007, la República de Austria, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 1,550 (Un mil quinientos cincuenta) unidades de frazadas, arribadas a la Intendencia de Aduana Aérea del Callao, con Guía Aérea Nº 001 - 8728-3744, nacionalizada mediante las Declaraciones Simplificadas de Aduanas (A1) 235-2007-007728 y 235-2007-007730, con un valor total FOB de US\$. 11,304.00 (Once mil trescientos cuatro y 00/100 Dólares Americanos), equivalente a S/. 35,019.79 (Treinta y cinco mil diecinueve con 79/100 Nuevos Soles), conforme al tipo de cambio del 28.SET.2007, fecha de la numeración de las Declaraciones Simplificadas de Aduanas (A1), donación ingresada al Almacén General del INDECI mediante la Nota de Entrada a Almacén Nº 0000156 del 10.NOV.2007, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007;

Que, asimismo, mediante el Acta de Entrega - Recepción de la Donación del 15.SET.2007, la República de Austria, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 3,449 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve) unidades de frazadas, arribadas a la Intendencia de Aduana Aérea del Callao, con Guía Aérea Nº 001 - 8728-3744, nacionalizada mediante las Declaraciones Simplificadas de Aduanas (A1) 235-2007-007226 y 235-2007-007227, con un valor total FOB de US\$. 23,376.00 (Veintitrés mil



trescientos setenta y seis y 00/100 Dólares Americanos), equivalente a S/. 73,891.54 (Setenta y tres mil ochocientos noventa y uno con 54/100 Nuevos Soles), conforme al tipo de cambio del 11.SET.2007, fecha de la numeración de las Declaraciones Simplificadas de Aduanas (A1), donación ingresada al Almacén General del INDECI mediante la Nota de Entrada a Almacén N° 0000358 del 13.NOV.2008, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación, según las disposiciones legales vigentes;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 068-2007-PCM sus modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 084-2008-PCM, y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar las donaciones de bienes de ayuda humanitaria efectuadas por la República de Austria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD DONANTE / DETALLE DE LA DONACIÓN	NEA N°s	VALOR DE LA DONACIÓN (S/.)
1.- República de Austria, donación de bienes de ayuda humanitaria consistente en: - 1,550 (Un mil quinientos cincuenta) unidades de frazadas.	0000156 del 10.NOV.2007.	Valor total FOB de US\$. 11,304.00 (Once mil trescientos cuatro y 00/100 Dólares Americanos), equivalente al tipo de cambio de fecha de la numeración de las Declaraciones Simplificadas de Aduanas (A1), del 28.SET.2007, equivalente a S/. 35,019.79 (Treinta y cinco mil diecinueve con 79/100 Nuevos Soles).
2.- República de Austria, donación de bienes de ayuda humanitaria, consistente en: - 3,449 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve) unidades de frazadas.	0000358 del 13.NOV.2008.	Valor total FOB de US\$. 23,376.00 (veintitrés mil trescientos setenta y seis y 00/100 Dólares Americanos), equivalente al tipo de cambio de fecha de la numeración de las Declaraciones Simplificadas de Aduanas (A1), del 11.SET.2007, equivalente a S/. 73,891.54 (Setenta y tres mil ochocientos noventa y uno con 54/100 Nuevos Soles).



002
D00

Artículo 2º.- Agradecer a la República de Austria, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Aduana Aérea del Callao y a la República de Austria, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub-Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional, y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



